



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 23-03-2022 bajo el Repertorio 4362.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 14:30 horas del día de hoy.
Santiago, 23 de marzo de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202211644



REPERTORIO N° 4.362-2022.-

KVC/ - MEGAMEDIA L TOLEDO

MEGAMEDIA - MOVISTAR DAYS OTE 11644

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO

“MOVISTAR DAYS”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “MOVISTAR DAYS”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL´ ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos treinta y ocho mil



novecientos veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **DOS FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS.-** Santiago, veintitrés de Marzo del año dos mil veintidós.-



EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

Código de Verificación: 012-202211644



BASES PARTICIPACIÓN
CONCURSO "MOVISTAR DAYS"

PROTOCOLIZADO

REPERTORIO N°

FECHA

4362

23 MAR 2022

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del Concurso denominado "**MOVISTAR DAYS**", [en adelante, el "*Concurso*"], que organiza **MEGAMEDIA S.A.**, [en adelante, "**MEGAMEDIA**"] en conjunto con Movistar [en adelante, "**MOVISTAR**"] y se difundirá a través de la plataforma Instagram de **MEGA**, "@mega.tv".

SEGUNDO: MOVISTAR realizará un evento, en formato "Live", denominado "Movistar Days" [en adelante, el "*Evento*"] que tendrá lugar el 28 de marzo de 2022, a través de la señalada plataforma de Instagram de **MEGA**.

En el marco de la realización del Evento y en forma previa, el día 24 de marzo de 2022, **MEGAMEDIA** publicará en dicha plataforma, una invitación al Evento y a participar en el sorteo [en adelante, el "*Sorteo N°1*"] de un premio que más adelante se señalará en las presentes Bases, para tal efecto las personas interesadas, [en adelante, los "*Participantes*"] deberán comentar la publicación utilizando #MovistarDays y etiquetar a un amigo.

Asimismo, el día del Evento, es decir el 28 de marzo de 2022, durante el desarrollo del Live, de entre todos los Participante del chat, que indiquen su cuenta de Instagram, se hará un segundo sorteo [en adelante, el "*Sorteo N°2*"] por un premio que se señalará más adelante en las presentes Bases.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán participando por los premios señalados en las presentes bases y por el solo hecho de participar se entenderá que conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

El Concurso comenzará al momento de la primera publicación, es decir el 24 de marzo de 2022 y terminará el 28 de marzo de 2022, una vez finalizado el Live.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar todas aquellas personas mayores de edad, que residan en el territorio nacional, sean seguidoras del Instagram de @mega.tv, teniendo su nombre real registrado en dicha cuenta.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA** y del GRUPO BETHIA.
- b) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a) y b) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

Código de Verificación: 012-202211644



CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: Los Participantes autorizan, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para: Utilizar sus nombres, seudónimos, fotografías, dirección de e-mail, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO

SEXTO: Para ambos sorteos, los nombres de los participantes que resulten ganadores [en adelante, los "*Participantes Ganadores*"] aparecerán en pantalla mediante una huincha, durante la transmisión del Evento, el 28 de marzo de 2022 y Movistar contactará al Participante Ganador para la entrega del Premio.

SÉPTIMO: Premio:

El Concurso contempla un premio para cada uno de los sorteos [en adelante, los "*Premios*"] según se detalla a continuación:

Premio para Sorteo N°1: Teléfono móvil Samsung Galaxy A12, 128 GB

Premio para Sorteo N°2: Teléfono móvil Huawei Freebuds Pro

Los Premios no incluyen ningún otro bien o servicio distinto a lo ya señalado y no podrá exigirse el canje de ninguno de ellos, por otra prestación en dinero o especie ni aun cuando el o los Participante(s) Ganador(es) no pudiera(n) gozar de los mismos total o parcialmente por cualquier causa.

Los Premios son personales e intransferibles, es decir, serán entregados única y exclusivamente a cada Participante Ganador, sin posibilidad alguna de cederlo a una tercera persona.

GENERALIDADES

OCTAVO: El solo hecho de participar en el Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. La renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA** derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no, los datos personales de las Participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales enviados por los concursantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede registrar o



conservar los datos personales de las Participantes para los fines que estime necesario.

4. Las Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

5. Con la participación en el Concurso, los Participantes aceptan expresamente y en forma irrevocable las presentes condiciones.

NOVENO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular o utilice herramientas informáticas que alteren el normal uso de las redes sociales de **MEGAMEDIA** o de terceros.

DÉCIMO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté online el sitio, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA tampoco se hará responsable por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto fallas en el sistema de Internet, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la red social utilizada del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO QUINTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.



DÉCIMO SEXTO: La responsabilidad de la organización del Concurso será de **MEGAMEDIA** y la coordinación para la entrega del Premio será de Movistar.

[Signature] **MEGAMEDIA S.A.** *[Signature]*
Andrea Dell' Orto Del Río Jennye Rehbein Aguayo

Marzo 2022

Dicho documento consta de dos FOJAS
que dejo agregado al final de mis registros
bajo el Repertorio número 4362

23 MAR 2022



Código de Verificación: 012-202211644

